



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 228-2019-SUNARP/SN

Lima, 08 NOV. 2019

VISTO:

El Informe N° 202-2019-SUNARP-DTR/SCR del 25 de octubre de 2019, de la Subdirección de Capacitación Registral; el Informe N° 365-2019-SUNARP-DTR del 28 de octubre de 2019, de la Dirección Técnica Registral; el Memorandum N° 1880-2019-SUNARP/OGRH del 04 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 868-2019-SUNARP/OGAJ del 05 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los literales d) y e) del artículo 16 de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la SUNARP, en concordancia con el literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, el Superintendente Nacional tiene, dentro de sus funciones, el promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal, así como la realización de estudios o investigaciones sobre asuntos de carácter técnico registral;

Que, según el artículo 43 del citado Reglamento, la Dirección Técnica Registral es el órgano de línea encargado de dirigir, evaluar y supervisar la función registral a nivel nacional; y tiene a su cargo, entre otras funciones, la de supervisar las actividades y servicios registrales a nivel nacional; así como, las actividades de catastro y capacitación registral de los Órganos Desconcentrados;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subdirección de Capacitación Registral se encuentra encargada de planificar, proponer, evaluar y supervisar los programas, productos y servicios en materia de capacitación registral, especialización, desarrollo de habilidades conocimientos del personal registral;

Que, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España está organizando la Tercera Edición del Curso Iberoamericano de Derecho Registral Mercantil - CIDERM, que se realizará del 18 al 29 de noviembre de 2019, en el Centro de Formación de la Cooperación Española (CFCE) en Guatemala;

Que, mediante el Informe N° 202-2019-SUNARP-DTR/SCR, la Subdirección de Capacitación Registral informa que el citado evento busca contribuir al

fortalecimiento de la seguridad jurídica en el ámbito societario; es así que, con el Informe N° 365-2019-SUNARP-DTR, la Dirección Técnica Registral solicita que se otorgue carácter oficial al referido evento académico;

Que, mediante el Informe N° 868-2019-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable dar carácter oficial, como evento académico de interés para la SUNARP, a la Tercera Edición del Curso Iberoamericano de Derecho Registral Mercantil - CIDERM;

Que, en ese sentido, resulta importante promover la participación del personal de la SUNARP en dicho evento, a fin de enriquecer sus conocimientos y fortalecer sus competencias para el mejor desempeño de sus funciones, brindándose de ese modo un mejor servicio al ciudadano, por lo que corresponde otorgar carácter oficial al mismo;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, Dirección Técnica Registral, Subdirección de Capacitación Registral, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización de evento académico.

Dar carácter oficial, como evento académico de interés para la SUNARP, a la Tercera Edición del Curso Iberoamericano de Derecho Registral Mercantil - CIDERM, que se realizará del 18 al 29 de noviembre de 2019, en el Centro de Formación de la Cooperación Española (CFCE) en Guatemala.

Artículo 2.- Difusión.

Disponer que la Subdirección de Capacitación Registral, realice las acciones necesarias para la difusión de la Tercera Edición del Curso Iberoamericano de Derecho Registral Mercantil - CIDERM, a fin de fomentar la participación de los trabajadores de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP